

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DE LOS SERVICIOS DE CONTENIDO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

OBJETO.

El presente pliego de prescripciones técnicas particulares tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas conforme a las que ha de llevarse a cabo la ejecución del acuerdo marco para la contratación de los servicios de contenido gráfico y audiovisual encomendados por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.

El acuerdo marco incluye cuatro lotes, cada uno de ellos independiente entre sí. Se trata de los siguientes:

- Lote 1. Servicios audiovisuales en el Palacio de Navarra.
- Lote 2. Servicios de grabación de vídeo y retransmisión en directo de actos y eventos para televisión e internet.
- Lote 3. Servicios de realización de fotografías informativas o institucionales.
- Lote 4. Servicio de realización de infografías.

A continuación, se detallan las características de cada uno de ellos:

Lote 1. Servicios audiovisuales en el Palacio de Navarra.

Las condiciones generales para la prestación del servicio son las siguientes:



1. SUBROGACIÓN.

Este lote incluye la potencial subrogación de la persona encargada de la gestión de la sala de prensa, quien podrá decidir continuar o no con la empresa seleccionada, una vez finalizada la licitación. Las condiciones laborales de dicha persona son las siguientes:

Técnica audiovisual	
Empresa actual	TLS Servicios Audiovisuales, S.L.
Convenio colectivo de la actual licitadora seleccionada:	Pacto empresa
Categoría del trabajador:	Técnica de audiovisuales
Tipo de contrato:	Indefinido-jornada completa (se deberá de subrogar el 55%)
Jornada laboral anual	1.697
Antigüedad:	02/07/2004
Retribución bruta anual:	23.756,14 €
Jornada prestada en el Gobierno de Navarra (%):	55%

2. CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO

Las condiciones del lote serán las siguientes: trabajo presencial a demanda, bien para la gestión de ruedas de prensa en la sala de prensa, como para otro tipo de coberturas audiovisuales (grabación de vídeos y retransmisiones en streaming en otras estancias del Palacio de Navarra). La disponibilidad será de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes. En caso de necesidad, se prevé la situación de guardia o preaviso y la realización de estas labores fuera del horario laboral o en fines de semana y festivos.



También se contemplan trabajos de asesoramiento, realización de pruebas, catalogación y gestión del archivo audiovisual, o de otro tipo de contenido audiovisual, así como encargos que pueden realizarse online, sin necesidad de desplazamiento al Palacio de Navarra. Finalmente, se prevé la presencia de dos personas adscritas para el desarrollo de servicios simultáneos. La empresa seleccionada se encargará, además, del mantenimiento de los equipos e instalaciones.

El Gobierno de Navarra comunicará, en general, con 24 horas de antelación, las ruedas de prensa o asistencia audiovisual que se requiera de la seleccionada, a través del correspondiente boletín de convocatorias al que deberá estar suscrita. No obstante, de forma excepcional, el tiempo puede ser menor. En este sentido, la licitadora seleccionada garantizará la disponibilidad plena del personal destinado a la ejecución del acuerdo marco siempre que sea requerido para un trabajo con, al menos, una hora de antelación.

Dada la dificultad de predecir los acontecimientos de la actualidad, el Servicio de Comunicación puede requerir a la licitadora seleccionada que esté en preaviso, fuera del horario ordinario (de 09:00 a 20:00 horas), tanto en días laborables como fines de semana y festivos, en previsión de que se pudiera convocar una rueda de prensa. De no llevarse a cabo la rueda de prensa, la licitadora seleccionada percibirá las cuantías fijadas para las guardias (laborables y fines de semana y festivos). Si la rueda de prensa se celebra finalmente, se le abonará también la tarifa que le corresponda por la rueda de prensa en función del día y horario de la misma.

La licitadora seleccionada se compromete a destinar para cada encargo al personal suficiente para realizar el trabajo de forma adecuada. Se requiere la presencia de, al menos una persona, con la titulación y la experiencia exigidas en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas relativa a la solvencia técnica y profesional. Concretamente, deberán tener conocimientos de:



- Instalación y mantenimiento de sistemas audiovisuales, electricidad y electrónica.
- Realización de directos mediante sistemas robotizados de calidad broadcast, y su difusión a través de internet.
- Montaje, edición y postproducción audiovisual.
- Configuración, mantenimiento y operativa de sistema de microfonía DCN.
- Conocimientos de euskera.

En caso de que las personas adscritas al contrato deban ser sustituidas por vacaciones o enfermedad, el personal que le sustituya deberá contar también con la titulación, experiencia y conocimientos requeridos en los pliegos.

3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

A continuación, se detallan los procedimientos a seguir en los diferentes tipos de trabajos.

1. Explotación de los sistemas audiovisuales de la sala de prensa del Palacio de Navarra.
2. Otras coberturas audiovisuales en el Palacio de Navarra.
3. Mantenimiento de equipos e instalaciones.

3.1. Explotación de los sistemas audiovisuales de la Sala de Prensa

El Gobierno de Navarra dispone de una sala de prensa, ubicada en el Palacio de Navarra, y dotada de cámaras fijas con sistemas de posicionamiento por control remoto y sistemas de sonido. Para gestionar dicha sala existe un espacio de control audiovisual, con los correspondientes equipos de monitorización, direccionamiento de señales, retransmisión en streaming, grabación, procesamiento de sonido y de vídeo, difusión y archivo.



El Gobierno de Navarra pondrá a disposición de la licitadora seleccionada la documentación necesaria para el mantenimiento, gestión y operación de estos sistemas audiovisuales, así como las normas de rotulación de las grabaciones.

El Gobierno de Navarra se reserva el derecho de modificar el equipamiento audiovisual existente en la Sala de Prensa durante la ejecución del contrato, hecho este del que la licitadora seleccionada será informada puntualmente. Este nuevo equipamiento pasará automáticamente a formar parte de los equipos e instalaciones que la licitadora seleccionada ha de mantener, gestionar y operar.

Las tareas incluidas en este apartado se agrupan en:

A) Trabajos previos.

1. Estos trabajos son los siguientes: encendido y comprobación del correcto funcionamiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de la sala: iluminación, sonido, climatización, pantallas, proyectores, etc.
2. Obtención y comprobación del correcto funcionamiento de los elementos a proyectar en la pantalla central: fondo de pantalla, vídeos, power point, ordenadores exteriores u otro material audiovisual.
3. Preparación y comprobación del correcto funcionamiento de los elementos de la mesa de comparecientes: pantallas, micrófonos, etc.
4. Preparación y comprobación del correcto funcionamiento de los elementos necesarios para la retransmisión en streaming.



5. Además, se prestará especial atención a las necesidades que los comparecientes planteen (vídeos, audios, power point, etc). Para ello, la licitadora seleccionada atenderá al Servicio de Comunicación y al resto de unidades administrativas implicadas en los actos objeto de difusión pública a través de teléfono y correo electrónico.
6. 15 minutos antes del inicio de la rueda de prensa el equipamiento debe quedar 100% operativo.

B) Control durante el desarrollo de los actos.

1. Contempla la realización y retransmisión de cada acto informativo en streaming a través de las redes sociales que se determinen por parte del Gobierno de Navarra (de momento, youtube y twitter), así como la grabación de dicho acto.
2. A lo largo del desarrollo de cada acto se supervisará el correcto funcionamiento de los sistemas audiovisuales y de iluminación, así como de la correcta gestión y difusión de la calidad de la señal de audio y vídeo emitida.

C) Gestión del material audiovisual.

1. Nada más finalizar el acto, la licitadora seleccionada difundirá el material audiovisual a través de los canales que determine el Servicio de Comunicación (principalmente los canales del Gobierno de Navarra en youtube y FTP).



2. A la mayor brevedad posible también, y en colaboración con el Servicio de Comunicación, se realizarán los cortes de audio y vídeo que se soliciten del acto grabado.
3. La seleccionada realizará también trabajos de producción y edición de los vídeos conforme a las normas de rotulación que facilitará el Gobierno de Navarra.
4. Este apartado incluye, igualmente las labores de archivo del material audiovisual, copias de seguridad de ficheros y otras tareas que puedan solicitarse sobre las grabaciones realizadas con anterioridad en la sala de prensa.
5. La licitadora seleccionada designará a una persona como coordinadora técnica, que será la interlocución válida para el Servicio de Comunicación a la hora de organizar, concretar y coordinar el desarrollo de las diferentes tareas comprendidas en el acuerdo marco.

3.2. Otras coberturas audiovisuales en el Palacio de Navarra.

A). Grabación y edición de vídeos.

La licitadora seleccionada podrá ser requerida para grabar vídeos con declaraciones y/o recursos referidos a la actividad informativa que tiene lugar en el Palacio de Navarra. El encargo incluirá también la edición, rotulación, y difusión del vídeo o vídeos en los canales que determine el Servicio de Comunicación.

B). Retransmisión en directo.



Las tareas comprendidas en el acuerdo marco incluyen la grabación y retransmisión en directo (streaming) de actos informativos y/o institucionales en otras estancias del Palacio de Navarra. Las grabaciones se llevarán a cabo con una o dos cámaras, que el Gobierno de Navarra pondrá a disposición de la empresa seleccionada. El control se realizará desde la propia sala de prensa del Palacio.

La licitadora seleccionada no se encargará de la retransmisión en directo de actos, denominados “especiales”, y que conllevan el uso de tres o más cámaras, dado que el despliegue humano y técnico que requieren estas retransmisiones supera al equipo técnico del que dispone la Dirección General de Comunicación.

Para la grabación de los citados actos, la licitadora seleccionada empleará el mismo procedimiento que para la gestión de los sistemas audiovisuales de la sala de prensa. Esto es, llevará a cabo las labores previas de puesta a punto, el control durante el desarrollo del acto y la gestión y archivo del material audiovisual.

3.3. Mantenimiento de equipos e instalaciones

La licitadora seleccionada deberá asumir la responsabilidad del mantenimiento (control preventivo y de asistencia técnica a averías y disfunciones) de los equipos e instalaciones de retransmisión, grabación, producción, control, iluminación y sonido existentes en el Palacio de Navarra, poniendo a disposición el personal cualificado para tales trabajos.

Este mantenimiento comprende los elementos descritos en el anexo I, a los que se añadirán las posibles nuevas incorporaciones que se efectúen lo largo de la duración del contrato.



Las tareas incluidas en este apartado se agrupan en dos categorías: mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

A. Mantenimiento preventivo:

Se define como el conjunto de actuaciones periódicas del personal técnico de la empresa licitadora seleccionada, cuya finalidad es la puesta a punto y comprobación del buen funcionamiento de todos los equipos que comprenden el sistema audiovisual de la sala de prensa. Incluye dos tipos de tareas:

- Revisiones antes de las ruedas de prensa

Se trata de las tareas ya descritas anteriormente en los puntos 1 y 2: activación de los dispositivos y comprobación del buen funcionamiento de los sistemas audiovisuales, de iluminación y de climatización, antes de cada acto. A su término o al fin de la jornada, la licitadora seleccionada procederá en sentido inverso hasta dejar todo el equipamiento debidamente apagado y recogido.

- Operaciones extraordinarias de mantenimiento

Una vez por semestre, en fechas a determinar con el Servicio de Comunicación de acuerdo con las actividades informativas programadas, se realizará una revisión completa, consistente en el análisis del estado de todos los equipos, procediendo a su ajuste y limpieza, así como a la comprobación del buen funcionamiento tanto del equipamiento, como del cableado, conectores y cajas de conexión.

Para este trabajo, la licitadora seleccionada aportará personal técnico cualificado en materia de iluminación, proyección, sonido, grabación y posproducción, e informática aplicada a este tipo de instalación.



Será de cuenta de la licitadora seleccionada el proporcionar los elementos de altura precisos para la revisión, adecuación y reposición de los elementos de iluminación; y los equipos de prueba y control del equipamiento audiovisual, de grabación y emisión.

B. Mantenimiento correctivo:

El mantenimiento correctivo consistirá en la resolución de cualquier avería que tengan los equipos objeto del contrato.

1. Este mantenimiento correrá por cuenta de la licitadora seleccionada en todo momento e incluirá, en caso de ser necesario, la recogida y entrega del material en las instalaciones del Gobierno de Navarra, así como la mano de obra, no incluyendo el coste económico de las piezas averiadas, que correrá a cargo del Gobierno de Navarra, previa aprobación del presupuesto correspondiente presentado por la empresa licitadora seleccionada.
2. La licitadora seleccionada comunicará por correo electrónico al Servicio de Comunicación y a la Sección de Gabinete de Prensa las incidencias en el equipamiento audiovisual que detecte.
3. En el caso de las incidencias cuyo ámbito de actuación (limpieza, instalaciones, informática...) esté gestionada por unidades administrativas del Gobierno de Navarra distintas del Gabinete de Prensa, la licitadora seleccionada gestionará la resolución de las mismas directamente con las unidades responsables, informando en todo momento de las gestiones realizadas al Servicio de Comunicación.
4. En el caso de las incidencias (climatización, equipos de alarma...) para las que el Servicio de Comunicación mantenga contratos de



mantenimiento específicos, la licitadora seleccionada gestionará la resolución de las mismas directamente con las empresas de mantenimiento contratadas, informando en todo momento de las gestiones realizadas al Servicio de Comunicación.

5. En el caso de incidencias de equipamiento audiovisual graves o que impidan la normal prestación del servicio encomendado, el licitadora seleccionada informará, mediante escrito o verbalmente en reunión (esta solicitarse en el momento de la detección de la incidencia), de las opciones de continuidad o reposición de nivel de servicio (si hubiera más de una), aportando información sobre los costes de mercado de cada una de ellas; y la posibilidad de sustitución temporal de los equipos dañados, arrendamiento. El Servicio de Comunicación decidirá las actuaciones de reparación o sustitución que procedan y gestionará y abonará los contratos que correspondan con las empresas suministradoras; así como los gastos de alquiler de material que se precise mientras se tramita la sustitución o reparación acordadas. El precio del alquiler de los equipos o piezas necesarias será de acuerdo con los precios del mercado y previa autorización del presupuesto por parte del Servicio de Comunicación.

La empresa licitadora seleccionada auxiliará a esta unidad administrativa en la entrega, recogida o instalación, si fuera el caso, de los aparatajes dañados.

Dentro de las actuaciones de mantenimiento que competen a la licitadora seleccionada, y sin contar con los plazos imputables a la contratación que corresponde al Servicio de Comunicación, el plazo máximo de sustitución/reparación por parte de la licitadora seleccionada será de 24 horas en el caso de los elementos únicos e imprescindibles de la sala de prensa; y de 15 días naturales en el supuesto de que exista más de un elemento o estos no incidan en el nivel de servicio de la sala de prensa.



6. Informe de las actuaciones de mantenimiento. La licitadora seleccionada deberá cumplimentar un informe o parte de trabajo cada vez que efectúe una revisión, en el que informará de la relación de equipos revisados, el estado de estos y las labores de mantenimiento y gestión realizadas, tanto en las acciones de mantenimiento preventivo ordinario o extraordinario, como en las actuaciones correctivas. También se indicarán las modificaciones y mejoras realizadas o propuestas para realizar a partir de las citadas tareas de mantenimiento. Esta documentación se actualizará al menos con carácter semestral y se entregará en papel y formato digital al Servicio de Comunicación.

4. PLAN DE TRANSICIÓN

Las empresas licitadoras deben proponer de forma detallada un plan de transición a aplicar al final de la vigencia del contrato. Este plan debe de tener en cuenta la formación, de al menos 20 horas, y los requisitos necesarios para traspasar las funciones propias del servicio entre la empresa saliente y la licitadora seleccionada.

Este periodo de transición en ningún caso puede superar el plazo de un mes. Además de la formación, este proceso deberá incluir la asistencia técnica a la empresa entrante durante el desarrollo de cuatro ruedas de prensa. Si durante el periodo de un mes no se celebrasen los cuatro actos informativos, el plazo podría ampliarse hasta alcanzar dicho número.

El coste económico del plan deberá ser asumido por la empresa saliente, con un precio máximo de 1.100 euros (IVA excluido). Las empresas licitadoras podrán reducir este precio máximo, de acuerdo a lo que se indica en la cláusula 14, sobre criterios de adjudicación, del pliego de cláusulas administrativas.



ANEXO I

EQUIPAMIENTO BAJO CONTRATO

A fecha 1 de diciembre de 2022

SISTEMA DE MEGAFONÍA GENERAL DE LAS SALAS	
2	SOUND TUBE PIPELINE
2	TURBOSOUND TSB-110 BLACK Caja Acústica
1	POWERSOFT LQ 2804 Etapa de potencia digital (4 canales)
2	Micrófonos de ambiente. Incluido soporte y pinza y líneas SHURE PG81
1	XILICA DCP 3060 Sistema Gestión altavoces
4	Altavoz de techo tricono de 24 W BOSCH LBC 3530/40
1	Altavoz de techo normal 6W BOSCH LBC 3090/31
1	APART MA35 Amplificador APART MA35
2	Ud. Subgrave 12", 150W, 100db, Incluido soporte ELECTROVOICE EVID 12.1 w
1	Micro de mano dinámico SHURE SM58
1	Micro de solapa con transmisor de petaca y su receptor BOSCH MW1-LTX-F2
SISTEMA DIGITAL DE CONFERENCIAS	
1	Puesto de presidencia con botón de prioridad, doble micrófono largo y selector de canales de traducción simultánea, altavoz incorporado y conexión de auriculares. Conexión VGA y audio minijack. Empotrado. BOSCH
4	Puesto de presidencia, micrófono largo y selector de canales de traducción simultánea, altavoz incorporado y conexión de auriculares. Conexión VGA y audio minijack. Empotrado. BOSCH
24	Puesto de periodista con micrófono corto y selector de canales de traducción simultánea, altavoz incorporado y conexión de auriculares. Conexión triple de audio XLR macho. Empotrado. BOSCH
4	Micrófonos cortos para sistema digital de conferencias (repuestos) BOSCH
1	Atril con sistema de doble micrófono corto. BOSCH



1	Unidad de control y alimentación CCU, DCN Next Generation. BOSCH
1	Sistema informático para gestión de software DCN con licencia de windows. DCN-CCU
4	Lazo inductivo BOSCH HDP-ILN
1	Software de gestión DCN compuesto por: LBB 4190/00, LBB 4170/00, LBB 4171/00, LBB 4185/00, LBB 4187/00
TRADUCCIÓN SIMULTANEA	
12	Auricular estéreo.
2	Pupitre de intérprete.
2	Micrófono flexible corto DCN Next Generation.
2	Auricular para pupitres de intérprete.
SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y GRABACIÓN DE VÍDEO Y AUDIO	
4	Cámara PT20X-SDI-GY-G2-I+HCM-1-BKHD robotizada con resoluciones de cámara desde 1080p 60 hasta 576i. Con salidas HD-SDI, HDMI, CVBS (Compuesto). 20X Optical zoom / 3G-SDI, HDMI, IP Network RJ45, CVBS / 1920/1080p / 60.7 degree FOV (Gray w/International G Style Power Supply) + camera mount. PTZ OPTICS
4	Soporte de pared/ Techo para cámaras PTZ o Multipropósito.
1	Controlador de cámaras (PT-JOY) PTZ para el manejo del zoom, enfoque, tilt y panorámica. PTZ Optics IP Joystic Keyboard. PTZ OPTICS
1	Mezclador de señales de vídeo (ATEM Production Studio 4K), con 8 entradas mínimo. Entradas de vídeo HD-SDI, HDMI, SDI, COMPUESTO. Entradas de audio canon. Salidas de vídeo 2 HD-SDI. SDI y HDMI. BLACKMAGIC DESIGN
1	Monitor de programa monitor LG 4k de 55"



2	Monitores de Audio para la escucha de la señal de televisión realizada. YAMAHA HS5
1	Sistema informático para gestión de software DIVENTIX con licencia de windows. HP Compaq
1	Ud. Matriz BLACKMAGIC videohub 40x40 SDI
1	Grabador de vídeo en disco sólido (HyperDeck Studio Pro 2) en formato HD con entradas y salidas de vídeo para HD-SDI, SDI y HDMI y entradas y salidas de audio canon o rca. Grabador digital para unidades SSD compatible con señales SDI 6G, HDMI 4K y analógicas. Incluye conexión Thunderbolt. BLACKMAGIC DESIGN
16	Distribuidor SDI 1x4. EXTRON MDA4VSDI
3	Conversor SDI-componentes/compuesto AJA D10C2
1	Conversor PAL-SDI. AJA D10AD
1	Conversor XGA-SDI. EXTRON VSC-700D
1	Patch MUSA incluidos latiguillos
1	Mesa de mezclas 24 entradas y 14 salidas de BUS. YAMAHA MG24/14FX
14	Distribuidor de audio 1x6 estéreo. EXTRON DA6A
1	Conversor de formatos (TERANEX AV). Conversor y escalador fde formatos de vídeo y audio. Desde HD a PAL u otras resoluciones. BLACKMAGIC DESIGN
4	Televisor de LG UHD 50UP77 Quad core processor 4K
4	



	Monitor 17" HKC y 4 soportes.
2	CPU Intel(R) Core(TM) i9-10900X CPU @ 3.70GHz /RAM 64,0 GB/ Windows 10 Pro
2	Tarjetas de captura Blackmagick para los ordenadores
1	KVM POR HDMI Testmart.
4	CONVERSORES Blackmagick de SDI a HDMI.
1	Transmisores de USB/UTP.Gefen extensor usb 2.0 hasta 50 metros
4	Conversores Datavideo DAC 70
1	Licencia Vmix para 2 ordenadores
CONTROL REMOTO DE ILUMINACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LA SALA	
1	Ud. Controlador integrado Master NetLinx Ethernet, central de control incluyendo: 8 puertos IR, 8 puertos I/O, 7 puertos RS 232/422/485. Ampliable con 4 slots libres. Sistema Netlinx. AMX NI 4000
1	Panel táctil de sobremesa multimedia a color de 7". Incluye Box de entrada/salida Cat5 de vídeo y audio al panel. Conexión a bus local ICSNet y Ethernet IP, bahía PCMCIA para tarjeta inalámbrica Wifi (802.11b). Micrófono y altavoces para reproducción. WAV NXT-CV7
1	Panel de sobremesa con pantalla LCD de 10" a color activo 16:9 y resolución de 800x480 pixels, entrada de video compuesto e Y/C NTSC/PAL,brillo de 350 cd/m2, controlador de 18 bits de color, gran ángulo de visión, conexión Ethernet estándar, bus ICSNet, s NXT-CV10
2	Controlador de balastro, 4 controles. AMX NXC-VAI4
1	PASARELA 4 RAMPAS DE TENSIÓN
2	CONVERSION DE SEÑAL DMX DEMUX 6 A Philips
1	CONVERSION DE SEÑAL Philips
4	Philips ALBA 1-10
1	Control iluminación
3	



	Paneles iluminación frontal presidencia
3	Paneles iluminación trasera presidencia
SISTEMA DE REDES	
1	RED UTP cat.6.
1	RED Audio
1	RED de Video VK6
1	Lineas de F.O. para DIVENTIX
PANTALLA FONDO	
2	PROYECTOR PANASONIC PT-DZ6700EL
2	ÓPTICA PANASONIC ET-DLE150
1	ESTRUCTURA RETROPROYECCIÓN TECO
1	DIVENTIX II ANALOG WAY DVX8044
1	DVI DA 4 PLUS EXTRON
1	DVID SL PRO/50 EXTRON
4	DVID SL PRO/6 EXTRON
2	



	DVI 104 Tx/Rx EXTRON
1	TELA RETROLITE
1	ESPEJO DE REFLEXIÓN MF215185
CAMARA PORTÁTIL Y EQUIPO COMPLEMENTARIO	
1	CÁMARA SONY PXW-Z90k
1	TRÍPODE BERNO KH-25N
1	ANTORCHA DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA
1	MICRÓFONO DE SOLAPA BOYA BY-MS=D
1	MICRÓFONO DE MANO SENNHEISER E-835
1	MOCHILA DE TRANSPORTE BENRO RANGER 200n
MATERIAL PARA SALA MULTIUSOS Y OTRAS ESTANCIAS	
1	Cámara PTZ con zoom óptico 30x, NDI HX®, 3G-SDI. PTZOPTICS. PT30X-NDI-GY
1	Cámara PTZ con zoom óptico 30x, NDI HX®, 3G-SDI. PTZOPTICS. PT30X-NDI-GY
2	Trípodes BENRO KH-26P. Sistema trípode completo para cámaras de hasta 5Kg
1	



	Panel de control IP y serie para cámaras PTZ PTZOptics VISCA, VISCA over IP & NDI. PT-SUPERJOY –G
4	Conversores de fibra óptica a video SDI. Mini Converter de fibra óptica 12G. MCOPFIB 12G. BLACKMAGIC
2	Conversores de fibra óptica a Ethernet
2	Cables SDI de 30 metros de longitud
2	Cables de micrófono XLR M XLR H 25 metros
2	Cables RJ45 Ethernet CAT6. 25 metros
1	Rack integrado en pared WRD 6RU 200. De 6 unidades ,con 2 conectores HD-SDI, 2 conectores RJ 45, 2conectores XLR macho y 2 conectores XLR hembra
1	Monitor 85" Samsung QM85R UHD 24/7
1	Cables HDMI fibre de 20 metros de longitud
2	Patch analógico / digital
4	Tarjetas de expansión para mesa/stage, una para mesa Combo, otra para mesa Dante y 2 para STAGE Box.
2	Rack de prensa con 16 salidas



2	Cajas de registro blancas para alojamiento de equipos.
---	--



Lote 2. Grabación de vídeos y/o retransmisión de actos y eventos, por streaming, para televisión e internet.

1. DISPONIBILIDAD:

a) La licitadora seleccionada garantizará la disponibilidad plena del personal destinado a la ejecución del acuerdo marco siempre que sea requerido con, al menos, la siguiente antelación: 1 hora, de lunes a viernes no festivos en Pamplona y Comarca, y 2 horas de antelación en sábados, domingos, festivos, y durante los meses de julio y agosto. En actos fuera de Pamplona y Comarca, a los tiempos citados se sumará en cada caso el tiempo de desplazamiento. Este personal dispondrá de la titulación y la experiencia requeridas en la cláusula 10, relativa a la solvencia técnica y profesional, de los pliegos de cláusulas administrativas. Además, deberá contar con el material correspondiente para la adecuada ejecución de los encargos.

b) La licitadora seleccionada garantizará la cobertura audiovisual de dos actos que se desarrollen, simultáneamente, en diferentes lugares.

2. TAREAS Y RECURSOS:

La licitadora seleccionada se compromete a:

a) Destinar para cada encargo a personal suficiente para realizar el trabajo de forma adecuada. Este personal dispondrá de la titulación y la experiencia requeridas en la cláusula 10 de solvencia técnica y profesional. Además, deberá contar con el material correspondiente y vehículo propio para el desplazamiento.



b) Realizar las filmaciones en calidad HD (Formato: H.264. Ajuste: HD 1080 p 25) y aportando material de iluminación (spots, luces frías...) y sonido (micrófonos de mano, corbateros y microfonía inalámbrica).

c) Disponer de codificador de streaming y de los elementos necesarios para realizar retransmisiones en directo por este sistema por varios canales a la vez, y ofrecer señal institucional de TV in situ. Además, deberá contar con el equipamiento necesario para retransmitir en streaming en lugares sin acceso directo a internet y para subir a youtube el contenido de la retransmisión de forma simultánea al desarrollo del acto.

d) Postproducción y montaje de las imágenes previamente grabadas. La licitadora seleccionada deberá contar con, al menos, los siguientes recursos y herramientas: edición en sala digital HD; operador de edición; aplicaciones de infografía, tratamiento de imagen y musicalización; y conexión a Internet de alta capacidad para subida de vídeos a Youtube, FTP o redes sociales.

e) Equipamiento informático y conexión de alta capacidad para la realización de las tareas descritas en el punto anterior en movilidad, de modo que se posibilite servir imágenes, en bruto y editadas, desde el lugar donde se han realizado o desde el punto más próximo con cobertura suficiente de Internet.

f). Disponer del equipo necesario para llevar a cabo la carga a tiempo real de los vídeos realizados en las aplicaciones informáticas, servidores o redes sociales que se les indique desde la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.



Lote 3. Servicios de realización de fotografías de carácter informativo y/o institucional.

Las condiciones de la prestación del servicio del lote 3 se realizarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. DISPONIBILIDAD:

a) La licitadora seleccionada garantizará la disponibilidad plena del personal que adscriba a la ejecución del contrato para realizar fotografías en el momento en el que se le requiera, con, al menos, la siguiente antelación: 1 hora, de lunes a viernes no festivos en Pamplona y Comarca, y 2 horas de antelación en sábados, domingos, festivos, y durante los meses de julio y agosto. En actos fuera de Pamplona y Comarca, a los tiempos citados se sumará en cada caso el tiempo de desplazamiento. Este personal dispondrá de la titulación y la experiencia requeridas en la cláusula 10, relativa a la solvencia técnica y profesional, prevista en los pliegos de cláusulas administrativas. Además, deberá contar con el material correspondiente y vehículo propio para el desplazamiento.

b) La licitadora seleccionada garantizará la cobertura fotográfica de dos actos que se desarrollan, simultáneamente, en diferentes lugares.

2. TAREAS Y RECURSOS:

a) La licitadora seleccionada se compromete a realizar las siguientes tareas:

-Reportaje fotográfico de los eventos o elementos indicados por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.



-Envío de las fotografías al personal adscrito a la citada Dirección General, para lo cual dispondrá de la tecnología necesaria para enviarlas in situ o desde el punto más próximo con cobertura de internet.

-Carga de fotografías en las aplicaciones informáticas o redes sociales que se les indique desde la Dirección General de Comunicación.

b) La licitadora seleccionada aportará los equipos y material necesarios para el cumplimiento de los servicios encomendados. Así, dispondrá de, al menos, dos cámaras digitales, ópticas angulares y teleobjetivos, material para la realización de retratos, ordenador con programas de post producción fotográfica, dos ordenadores portátiles para envío de las imágenes a tamaño 20 x 26 cm, con resolución de 300 pp. desde el mismo lugar de la toma, y dos terminales móviles con conexión 4G, con capacidad para enviar las imágenes desde el lugar de la toma o del punto más próximo con cobertura.

Lote 4. Servicio de realización de infografías.
--

Las condiciones de la prestación del servicio del lote 4 se realizarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. DISPONIBILIDAD:

a) La licitadora seleccionada garantizará la disponibilidad plena del personal que adscriba a la ejecución del contrato para realizar infografías. Este personal dispondrá de la titulación y la experiencia requeridas en la cláusula 10, relativa a la solvencia técnica y profesional, de los pliegos de cláusulas administrativas. Además, deberá contar con el material correspondiente para la adecuada ejecución de los encargos.



b) La licitadora seleccionada garantizará la realización de dos infografías de forma simultánea.

2. TAREAS Y RECURSOS:

El Gobierno de Navarra facilitará por escrito a las licitadoras seleccionadas las instrucciones básicas que expliquen el trabajo a realizar y el plazo de ejecución. Las licitadoras seleccionadas se compromete a lo siguiente:

a) Remitir en la forma y archivos digitales previamente consensuados (no es preciso que sean artes finales), el trabajo creativo encargado y las posibles adaptaciones a la unidad contratante, para que ésta los valore y revise, con anterioridad a su difusión.

b) Realizar las modificaciones o ajustes que se indiquen desde el Servicio de Comunicación para la adecuada adaptación de la creatividad a los objetivos propuestos.

c) En el caso de que la unidad contratante no dé por válido el trabajo entregado, la licitadora seleccionada deberá presentar hasta dos nuevas propuestas de creatividad con sus adaptaciones. El Gobierno de Navarra podrá dar por finalizado el contrato de creatividad tras rechazar las tres creatividades propuestas por las licitadoras seleccionadas, quienes tendrán derecho al cobro del 75% la primera vez que ocurra una incidencia de este tipo, y del 50% en las sucesivas ocasiones.

d) En el momento en que la infografía esté validada, las licitadoras seleccionadas deberán generarla en modo de arte final, listas para su publicación o emisión siguiendo los requisitos solicitados por cada medio o soporte. Estas piezas se remitirán tanto a la unidad contratante como a otras asistencias



técnicas que las unidades contratantes dispongan para la producción o difusión de esa creatividad.

e) Las empresas licitadoras seleccionadas comprobarán que las artes finales realizadas concuerdan con los originales aprobados, haciéndose responsable, en caso de error, del coste de los anuncios o de su repetición, así como de la reimpresión de materiales gráficos (folletos, carteles, etc).

3. CONDICIONANTES LEGALES:

Las infografías propuestas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Incluirán preceptivamente el logo institucional del Gobierno de Navarra, conforme a su regulación normativa, u otros logos solicitados por la unidad contratante.

- Todos los materiales para Internet deberán cumplir el nivel mínimo de accesibilidad determinado en las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2004 (Accesibilidad AA). En el resto de los materiales creativos, se deberá facilitar su accesibilidad conforme a la regulación y recomendaciones que en cada momento apruebe el Gobierno de Navarra a tal efecto.

- Todos los materiales se crearán en español y euskera. Las licitadoras seleccionadas no podrán presentar gastos por trabajos de traducción.

- Todas las infografías que se diseñen deberán incorporar la perspectiva de género, el cumplimiento estricto de los imperativos de la igualdad y no discriminación como parte de su mensaje, evitándose contenidos que consoliden estereotipos de género y aquéllos abiertamente discriminatorios.

